

**Ayuntamiento  
de Carboneros  
(Jaén)**

## **Ayuntamiento de Carboneros**

**Expediente n.º:** 242/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 18/10/2024

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En el marco del trabajo emprendido por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Municipio de Carboneros aplica en 2022 a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras.

El proyecto “ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO TERRITORIAL”, promueve alcanzar una visión compartida entre los municipios de Carboneros, Santa Elena, Espeluy, Cazalilla y Escañuela, en la provincia de Jaén para hacer frente a la despoblación como problema compartido.

La naturaleza y extensión de la necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado son las necesarias para la finalización de la documentación justificativa necesaria a presentar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la justificación del proyecto “ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO TERRITORIAL” enmarcado en la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos para la Innovación territorial y la reactivación de la actividad Socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2022, cofinanciado al 90 % por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

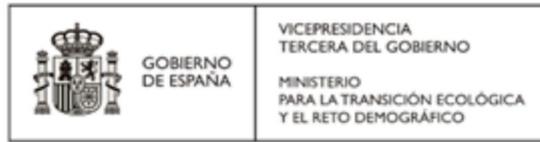
Para la justificación de esta actuación, se precisa la contratación de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con objeto de proceder a la justificación de la subvención.

Puesto que el Ayuntamiento de Carboneros no cuenta con personal que pueda realizar dichas auditorías al no estar inscritas como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se hace necesaria la contratación de este servicio de forma externa al ayuntamiento.

El presente Contrato tiene por objeto fijar las condiciones de índole técnica y económica que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto simplificado sumario de la actividad de Contratación de un Auditor Externo para la realización de las auditorías y elaboración de informe de revisión de cuenta justificativa del proyecto “Ecosistema de Innovación y Emprendimiento Territorial”.

El objetivo es determinar la exactitud y la elegibilidad del 100% de los gastos y verificar que están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y según las condiciones establecidas en el Acuerdo con la





**Ayuntamiento  
de Carboneros  
(Jaén)**

## **Ayuntamiento de Carboneros**

Autoridad de gestión por el que se concede la ayuda

El objeto de contrato debe alcanzar lo siguiente:

- Verificar si los gastos declarados están soportados por facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente (documentos justificativos originales o copias compulsadas).
- Verificar si los gastos son reales (documentos de pago, extractos bancarios).
- Verificar si los gastos están previstos en el proyecto y directamente relacionados con el mismo.
- Verificar si los gastos declarados han sido contraídos y pagados dentro del periodo de elegibilidad previsto en el Acuerdo con la Autoridad de gestión.
- Verificar si los gastos imputados son elegibles de acuerdo con el proyecto aprobado y con los criterios de la ayuda.
- Verificar si los gastos declarados son admisibles según los criterios de subvencionabilidad (IVA, adquisición de terrenos propios, costes de explotación, etc...) definidos.
- Verificar si los gastos se han imputado en la categoría correcta y sus importes y fechas efectivas de pagos son correctos para el programa operativo.
- Verificar si se respetan los gastos presupuestados por tipologías.
- Verificar si las operaciones aritméticas son correctas.
- Verificar si los importes globales certificados coinciden con la agregación de los pagos individuales efectuados en el periodo certificado (comprobación aritmética) y que solo se han presentado en una certificación (no hay doble financiación).
- Verificar si se respeta el porcentaje de financiación (contribución del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y contribución del beneficiario).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

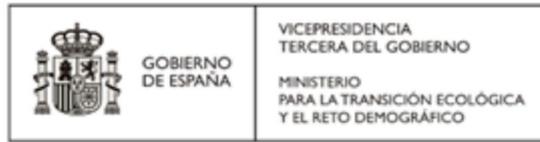
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el servicio de **AUDITOR/A DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO “ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO TERRITORIAL”**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que registrarán





**Ayuntamiento  
de Carboneros  
(Jaén)**

## **Ayuntamiento de Carboneros**

el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.740,00 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Domingo Bonillo Avi Alcalde -Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Maria Inmaculada Serrano Beteta, Vocal (Secretaria-Interventora-Tesorerera de la Corporación).

—Antonia Ramírez Rascón (auxiliar administrativo de la Corporación, que actuará como Vocal).

—Rafael Matiacés Teclemayer, arquitecto municipal, que actuará como Vocal.

—Julia Ming Nef, auxiliar administrativo de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

